

### ACTO DE ADJUDICACIÓN

*Del proceso de solicitud de oferta derivada del Proceso de Habilitación Previa PH-002-2017 cuyo objeto es seleccionar el contratista para la prestación de los servicios de "empaquete, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado para la prueba Saber 3º, 5º y 9º del año 2017."*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante Decreto 1834 del 23 de septiembre de 2014, debidamente posesionada mediante acta del 24 de septiembre de 2014, facultada para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación de Funciones 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución 855 de 2014

#### CONSIDERANDO:

Que el 19 de julio de 2017, se envió a través de correo electrónico el documento de condiciones correspondiente al proceso de solicitud de oferta derivada del Proceso de Habilitación Previa PH-002-2017, cuyo objeto es seleccionar el contratista para la prestación de los servicios de "empaquete, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado para la prueba Saber 3º, 5º y 9º del año 2017."

Que el presupuesto oficial para el proceso de contratación es hasta la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$7.951.595.247)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Que el día 25 de julio de 2017, a las 11:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose seis (06) propuestas, de acuerdo con el acta de cierre, así:

NO.	PROPIETARIO
1.	SERVIENTREGA S.A.
2.	INCAM UNIÓN TEMPORAL. Integrantes: CAMARCA S.A.S. IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
3.	UNIÓN TEMPORAL LOGÍSTICA PARA LA EVALUACIÓN 2017. Integrantes: CADENA COURRIER S.A.S. DISTRIENVÍOS S.A.S.
4.	UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN LOGÍSTICA PRUEBAS TCC-FRACOR 2017. Integrantes: TCC S.A.S. FRACOR S.A.S.
5.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472

Página 1 de 4

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

### ACTO DE ADJUDICACIÓN

*Del proceso de solicitud de oferta derivada del Proceso de Habilitación Previa PH-002-2017 cuyo objeto es seleccionar el contratista para la prestación de los servicios de "empaquetado, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquetado, bodegaje y destrucción del material de examen, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado para la prueba Saber 3º, 5º y 9º del año 2017."*

6.	<b>UNIÓN TEMPORAL PROCESOS LOGÍSTICOS 3,5,9 2017.</b> <b>SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A. (20%)</b> <b>CF LOGÍSTICA S.A.S (80%)</b>
----	---

Que durante los días el 25 y el 26 de julio de 2017, se recibieron las observaciones y subsanaciones pertinentes.

Que de conformidad con la causal de rechazo contenida en el literal k) del numeral 6.2 del documento de condiciones. se rechaza la propuesta de la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472**, pues la empresa no presentó el formato No. 2 de oferta económica exigido en el proceso y remitió el de la cotización, situación que constituye una modificación del formato.

Que, por su parte, la oferta **UNIÓN TEMPORAL LOGÍSTICA PARA LA EVALUACIÓN 2017**, se rechaza por incluir decimales en el formato de la propuesta, situación que no permite la comparación objetiva de las propuestas y por tanto se rechaza en virtud de lo estipulado en el literal i) del numeral 6.2 del documento de condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo en el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2017, y una vez analizadas las ofertas económicas y teniendo en cuenta la subsanación y las observaciones, el Comité procedió a la evaluación de las ofertas habilitadas, así:

CRITERIOS	SERVIENTREGA S.A.	INCAM UNIÓN TEMPORAL Integrantes: CAMARCA S.A.S IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN LOGÍSTICA PRUEBAS TCC-FRACOR 2017. Integrantes: TCC S.A.S. FRACOR S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL PROCESOS LOGÍSTICOS 3,5,9 2017. SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A. (20%) CF LOGÍSTICA S.A.S (80%)
Factor Económico	240	270	210	180
Apoyo a la Industria	30	30	30	30
<b>Total</b>	<b>270</b>	<b>300</b>	<b>240</b>	<b>210</b>

Que en virtud de la calificación se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

### ACTO DE ADJUDICACIÓN

*Del proceso de solicitud de oferta derivada del Proceso de Habilitación Previa PH-002-2017 cuyo objeto es seleccionar el contratista para la prestación de los servicios de "empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción del material de examen, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado para la prueba Saber 3º, 5º y 9º del año 2017."*

1. UNIÓN TEMPORAL INCAM. Integrantes:  
CAMARCA S.A.S. (50%)  
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA (50%)
2. SERVIENTREGA S.A.
3. UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN LOGÍSTICA PRUEBAS TCC-FRACOR 2017.  
Integrantes:  
TCC S.A.S.  
FRACOR S.A.S.
4. UNIÓN TEMPORAL PROCESOS LOGÍSTICOS 3,5,9 2017. Integrantes:  
SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A. (20%)  
CF LOGÍSTICA S.A.S (80%)

Que conforme a la anterior, se recomendó adjudicar el contrato a la Unión temporal INCAM, proponente que se encuentra en el primer orden de elegibilidad y representa la oferta más favorable para el ICFES, de acuerdo con la ponderación realizada.

Que los documentos pertenecientes a las evaluaciones de las ofertas se publicaron en la página web del ICFES y el portal de contratación SECOP, junto con todos los documentos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizadas las propuestas presentadas, la Directora General del ICFES, decidió adjudicar el mencionado contrato.

En mérito de lo cual,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato correspondiente al proceso de selección por solicitud de oferta derivada del PH-002-2017 Cuantía No. 2 para la prestación de los servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción del material de examen, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado para la prueba Saber 3º, 5º y 9º del año 2017, a **UNIÓN TEMPORAL INCAM**, por un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$6.407.321.530), más IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y COMUNICAR** personalmente el contenido del presente acto al señor Cesar Fernando Camargo Castellanos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.125.999.812, quien actúa como representante legal de la Unión Temporal.

Página 3 de 4

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

### ACTO DE ADJUDICACIÓN

*Del proceso de solicitud de oferta derivada del Proceso de Habilitación Previa PH-002-2017 cuyo objeto es seleccionar el contratista para la prestación de los servicios de "empaquetado, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquetado, bodegaje y destrucción del material de examen, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado para la prueba Saber 3º, 5º y 9º del año 2017."*

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** al Representante Legal que, en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos para la efectiva ejecución del servicio.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido del presente documento, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), y en la página web del portal Único de Contratación - SECOP Colombia Compra Eficiente

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de julio de 2017.



**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General  
ICFES

Aprobó:  - Secretaria General.  
Revisó: María José Dangond - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.  
Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 